

acuerdo del referido día nueve, en cuyos
terminos y para que en lo sucesivo no se
vea espuesto el Ayuntamiento de la expre-
sada villa de Caravaca a un desaire y des-
precio como los que se le han hecho por el
referido suceso de Capilla, cruceros y ornami-
tos textiles que como dependientes de aquel por
los titulos Relacionados devieron escribirse
con subordinacion acerca del anupito sin va-
lense para authorizar su resistencia a los
acuerdos de la villa del auxilio o ordenes del
Vicario o su thenerite, y se eviten el escan-
dalo y nota que dieron aquellos lugares
causando a los fieles la distraccion en los
actos de devocion para quese havian con-
gregado en la Iglesia con motivo de la festi-
vidad del nacimiento de la Inmaculada concep-
cion en el mencionado dia ocho, y quede por

¶